



COLEGIO DE INGENIEROS
de la Provincia de Buenos Aires

DISTRITO VI

C. Croce 122 – (1832) LOMAS DE ZAMORA

Tel.: 4292-3695

ACTA DE REUNION DE LA SUBCOMISIÓN DE PERITOS

FECHA 26/02/2016

Lugar: Lomas de Zamora Hora 18.30

INGENIEROS PRESENTES: HENESTROZA, FERREIRO, OLIVARES, DE PIRRO, PATITUCCI, PEDERNERA, OLIVERI, BONELLI y TURSI.

Temas del día.

1 – Firma Digital

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En relación a la Acordada 3733 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la implementación de la Firma Digital - postergada por Resolución SCBA 3272/15 hasta el 10 de Mayo del corriente año, el Distrito ha resuelto llevar a cabo un Taller de Capacitación a cargo de la Delegación Técnica de Informática del Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Para que dicho encuentro sea fructífero cada Ingeniero Perito Auxiliar de la Justicia deberá concurrir con su dispositivo TOKEN.

Opciones para adquirir los TOKEN:

1) A través de nuestro Distrito por un valor de \$1.100.-

Hasta el jueves 03 de marzo 2016 habrá tiempo para efectuar el pago.

Métodos de pago:

Un pago:

Cheques: A nombre del "Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires"

Vía transferencia bancaria / depósitos

Sucursal: 5068 (Banco de la Provincia de Buenos Aires)

Cuenta corriente: 26258/7

CBU: 0 1400 236 – 01 5068 0262 5874

CUIT: 30-62383417-0

(luego de realizar la transferencia enviar un correo con sus datos a colegiolomas@speedy.com.ar adjuntando comprobante de la operación y de esa forma dar curso al pago)

Los dispositivos serán entregados en el Taller de Capacitación

TALLER DE CAPACITACIÓN

El mismo se llevará a cabo miércoles 23 de marzo 2016, de 18 a 20 horas, en la Sede del Distrito VI, Carlos Croce 122 – L. de Zamora,.

TEMARIO

Curso/Taller de Notificaciones y Presentaciones Electrónicas:

BREVE DESCRIPCION DEL MARCO NORMATIVO.
SOLICITUD DE FIRMA DIGITAL
REQUISITOS DEL PUESTO DE TRABAJO.
PORTAL DE NOTIFICACIONES Y PRESENTACIONES ELECTRONICAS.
MODULOS DEL PORTAL, FUNCIONES PRINCIPALES.
NOTIFICACIONES
PRESENTACIONES
MIS CAUSAS
AUTORIZACIONES
EJEMPLOS PRACTICOS.

2 – Programa de cálculo para casos reales de Accidentes de Tránsito

El distrito VI ha adquirido la licencia por 1 año para la utilización de un software de cálculo de reconstrucción de accidentes de tránsito.

3 – Nota a la Suprema Corte

El Colegio de Ingenieros sigue aguardando aún la respuesta a la solicitud entregada a la Suprema Corte respecto a los problemas relacionados con la labor pericial, solicitamos al Consejo de Distrito impulsar la gestión.

4 – Proyecto de ley de creación de la Caja Previsional de Ingenieros

Dado que ha perdido estado parlamentario, se solicita al Colegio de Ingenieros impulsar nuevamente el proyecto de Ley.-

5- Solicitud al Consejo Directivo del Distrito

Se reitera la nota donde se solicita la modificación de la ley 12.490 y cuyo texto dice:

Lomas de Zamora, -- de Marzo de 2016

Señor Presidente

Consejo Directivo del Distrito VI

Colegio de Ingenieros de la Pcia. de Bs. As.

Ing. en Construcciones

Enrique F. De Luca

S / D

Referencia: Ley 12.490

Motivo: Profesionales Auxiliares de la Justicia

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes nos dirigimos a Ud. con el objeto poner en conocimiento al Consejo Directivo del Distrito, que nuestra actuación como Auxiliares de la Justicia en el ámbito de la Pcia. de Bs. As. se ve notoriamente perjudicada por las razones que pasamos a exponer:

La Ley N° 12.490, no obliga al pago adicional del aporte por parte de los condenados en costas en un juicio. O sea, el Ingeniero debe disponer del 10% del monto cobrado para realizar los aportes a la Caja de Previsión Social, mermando así su ingreso en ese porcentaje.

Sin embargo, en otras profesiones las Leyes obligan a que los condenados en costas de un juicio abonen los honorarios profesionales adicionando el 10% en concepto de aportes a la Previsión Social. Por lo tanto, el resto de las profesiones están cobrando un 22% más por los mismos honorarios regulados a los Ingeniero.

Según la Constitución Nacional, a igual tarea corresponde igual remuneración. Si el Juez estipula un mismo monto de honorarios a dos profesionales de distintas especialidades, significa que consideró que deben recibir el mismo reconocimiento por su tarea profesional, sin embargo, las otras profesiones terminan con el 22% más de dinero en su bolsillo que el Ingeniero.

Los Profesionales Auxiliares de la Justicia consideramos injusto esta situación, por lo que solicitamos al Sr. Pte. del Distrito VI, tenga a bien canalizar nuestra inquietud a la Mesa Directiva de nuestro Colegio de Ingenieros, para que se actúe en tal sentido en pos de corregir la situación

planteada como excepcional, dado que nuestra Caja de Previsión Social es la única en la que se da tal inequidad.

Sin otro particular saludamos a Ud. con nuestra más distinguida consideración.

6 - Casos prácticos

Exposición de cada participante sobre experiencias propias referidas al trabajo pericial.

7 – Profesionales desinados para Sub-Comisión de Peritos al C. S.

Esta Sub-Comisión de Distrito propone a los siguientes Profesionales para integrarla:

- 1.- Ing. Andrés Tursi como Vocal Titular.
- 2.- Ing. Mario R. Patitucci como Vocal Suplente.

Siendo las 21:00 hs. Se dá por finalizada la reunión del día de la fecha.-